

DECRETO ALCALDICIO Nº 992 PERMISO GREMIAL

QUILLON, 1 1 MAR 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- La solicitud de permiso gremial de fecha 05 de marzo de 2021, de la Sra. Leane Avilés Jara.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

 AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de la funcionaria LEANE AVILES JARA, por el día 08 de marzo de 2021, tramites en la inspección del trabajo, ciudad de Chillan.

SE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrado Municipi JOSE ACUÑA SALAZAR QUILADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO